

Lima, 11 de Octubre del 2024

CARTA N° 000449-2024/DCSD/SDSGD/RENIEC

Sr(a).

LUIS FERNANDO PIZA BERMUDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.

Av. Los Chalets Nro. 103 Zona Indust. Laredo (Los Jardines Laredo)

La Libertad - Trujillo – Laredo

Presente.-

Asunto : SOLICITA ACTIVACIÓN Y/O CREACIÓN DE USUARIO CEL

Referencia : SOLICITUD S/N (30SET2024)-TRAMITE WEB N° 150417-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted saludándolo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se comunica lo siguiente:

En el marco de la seguridad de la información, EL RENIEC ha determinado conveniente realizar mejoras a las condiciones de acceso a los servicios de información, a efectos de garantizar la privacidad de los datos personales que almacena en el **RUIPN (Registro Único de Identificación de Personas Naturales)**, en tal sentido, se establece que las nuevas condiciones para acceder al Portal de Administración de Usuarios, son de cumplimiento obligatorio para los coordinadores de los convenios suscritos.

A tal efecto, ha sido habilitada el **Portal de Administración de usuarios**, a través del cual el coordinador del (los) convenio(s) será el único responsable de gestionar las altas y bajas de los usuarios que acceden a los diferentes servicios que EL RENIEC le brinda en el marco del (los) convenio(s) suscrito(s), por lo cual su representada ya no deberá solicitarlo a través de cartas/oficios ingresadas por la mesa de partes virtual/ presencial del RENIEC, siendo suficiente que dicho procedimiento lo realice de manera directa a través del Portal antes citado.

En tal sentido, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Es preciso señalar que, a efectos de acceder al **Portal de Administración de Usuarios**, el coordinador deberá acceder únicamente con DNI electrónico (con el PIN de acceso correspondiente) al siguiente enlace:
<https://portaladminusuarios.reniec.gob.pe/AdminUsuariosConvenios2/>.

- En dicho portal encontrará el Manual de usuario donde se muestra la funcionalidad del proceso de altas y bajas de sus usuarios, de igual forma es pertinente indicarle que para el acceso al citado portal, deberá contar con una lectora de tarjeta inteligente de acuerdo a las recomendaciones estipuladas en el numeral 3.2.9 del mencionado manual.

- En caso de contar con más de 02 servicios, su representada deberá de designar al coordinador responsable para dichos servicios.
- Asimismo, se adjunta los enlaces (links) de los Instructivos:
 - 1.- [Pasos para la instalación el driver del DNIE - v2.pdf](#)
 - 2.- [Guía informativa - aliado de la seguridad.pdf](#)
 - 3.- [Manual de usuario portal.pdf](#)
- Para cualquier consulta comuníquese al Teléfono: 315-2700 – 315-4000 Anexo: 4031 o al correo cel@reniec.gob.pe

Es importante resaltar que los coordinadores son responsables de la seguridad y la confidencialidad de su documento de identidad para el acceso al Portal de Administración de Usuarios.

El RENIEC, se faculta a desactivar el acceso a todos aquellos usuarios que no hayan hecho uso del (los) servicios durante un plazo máximo de 60 días, siendo el coordinador el responsable de realizar nuevamente la habilitación del usuario.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.

Atentamente,

(CRM/elc)